



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

47º período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o la igualdad entre la mujer y el hombre;
 - c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines;
 - ii) Los derechos humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, según la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 48º períodos de sesiones de la Comisión.



7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, de entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En su 46° período de sesiones, la Comisión eligió, además de un Presidente, cuatro Vicepresidentes, a uno de los cuales se asignaron funciones de relator.

En su resolución 1987/21, el Consejo recomendó que, a fin de aumentar la eficacia de la labor de la Comisión, los miembros de la Mesa fueran nombrados por un período de dos años. Los miembros elegidos en el 46° período de sesiones continuarán desempeñando sus funciones en el 47° períodos de sesiones.

De conformidad con su decisión 2000/234, el Consejo, a fin de mejorar la labor de la Comisión y velar por la continuidad de la labor de las sucesivas Mesas decidió que, a partir del 47° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2003, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, celebrara la primera sesión del siguiente período ordinario de sesiones únicamente con el objeto de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

La primera sesión del 48° período de sesiones tendrá lugar inmediatamente después de la clausura del 47° período de sesiones, momento en que la Comisión tal vez desee elegir al Presidente y a otros miembros de la Mesa para que desempeñen sus funciones en los períodos de sesiones 48° y 49°.

Los miembros de la Comisión cuyo mandato termina al finalizar los períodos de sesiones 47° a 50° figuran en el anexo II. Los miembros de la Comisión cuyo mandato termina al finalizar los períodos de sesiones 48° a 51° figuran en el anexo III.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su resolución 2002/236, el Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 47° período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 47° período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con las conclusiones convenidas 1996/1 sobre los métodos de trabajo. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones y una sesión consultiva con todas las delegaciones interesadas el 27 de noviembre de 2002 para examinar la organización y los métodos de trabajo para el período de sesiones.

Se prevé que se dedicará tiempo a la celebración de un debate general. Con el objeto de lograr una amplia participación, se recomienda que las intervenciones de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales tengan una duración máxima de

cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos se limiten a diez minutos, como en los períodos de sesiones anteriores. Se recomendó también que, como en los períodos de sesiones anteriores, las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, se integraran en el debate general, y que la participación de las ONG en el debate general sería adicional a su participación en cada una de las deliberaciones de los grupos sobre cuestiones temáticas.

En su decisión 46/101, la Comisión decidió que, a partir de su 47° período de sesiones, introduciría la opción de las mesas redondas de alto nivel. Autorizó a la Mesa a que, tras celebrar consultas con todos los Estados interesados por conducto de los grupos regionales, adoptara una decisión acerca del número, el calendario y el tema de cada una de esas mesas redondas.

La Asamblea General, en su resolución 57/175, pidió al Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) que presentara un informe preliminar sobre el seguimiento de la aplicación de las medidas a que se hace referencia en el párrafo 2 de dicha resolución a la Comisión en su 47° período de sesiones y que presentara su informe definitivo al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/CN.6/2003/L.1)

- 3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**
 - a) Examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

En el párrafo 5 de la sección III de su resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que todos los años elaborara, en relación con el tema 3, un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La petición se acaba de reiterar en la resolución 57/182 de la Asamblea General. La Comisión tendrá ante sí el informe pedido.

La Comisión escuchará también un informe oral de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer sobre la labor del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

En su resolución 2002/25 sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo pidió a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; y pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara a la Comisión, en su 47° período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de dicha resolución. La Comisión tendrá ante sí el informe pedido.

La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

En su resolución 2002/4 sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y que presentara a la Comisión, en su 47° período de sesiones, un informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de dicha resolución. La Comisión tendrá ante sí el informe pedido.

Plan de trabajo conjunto sobre los derechos de la mujer

En su resolución 39/5, la Comisión pidió al Secretario General que procurara que se preparase anualmente un plan de trabajo conjunto sobre los derechos de la mujer para el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer. En su resolución 2002/50, la Comisión alentó al Secretario General a que asegurara la aplicación del plan de trabajo conjunto, continuara elaborando ese plan, reflejando todos los aspectos de los trabajos en marcha y las enseñanzas adquiridas, indicara dónde existían obstáculos e impedimentos y esferas en que se debía intensificar la colaboración y lo facilitara a la Comisión de Derechos Humanos en su 59° período de sesiones y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47° período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí el plan de trabajo conjunto.

Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas

En su resolución 57/180 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara un informe sobre el cumplimiento de esa resolución, con estadísticas actualizadas sobre el número y el porcentaje de mujeres empleadas en todas las dependencias orgánicas y en todas las categorías en el sistema de las Naciones Unidas, así como sobre las tasas de disminución natural desglosadas por género en todas las dependencias orgánicas y en todas las categorías y sobre el cumplimiento de los planes de acción departamentales para lograr la paridad entre los géneros. La Comisión tendrá ante sí el informe pedido.

Violencia contra la mujer

En su resolución 50/166 sobre el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al UNIFEM que incluyera en sus informes periódicos información sobre el establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de eliminar la violencia

contra la mujer y que proporcionara esa información a la Comisión y a la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión dispondrá de esa información.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, el informe del Comité sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 26° y 27° y los períodos extraordinarios de sesiones y una nota por la que se transmiten los resultados del 28° período de sesiones del Comité (13 a 31 de enero de 2003).

Cuestiones de programas

De conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, se señala a la atención de la Comisión el programa de trabajo y las actividades relacionadas con las cuestiones de género y el adelanto de la mujer. La Comisión tendrá ante sí una nota preparada por la Secretaría sobre el programa de trabajo propuesto de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y de la División para el Adelanto de la Mujer para el bienio 2004-2005 (subprograma 2 de la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005). El programa de trabajo propuesto se ha establecido de conformidad con el plan revisado de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6/Rev.1).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2003/2)

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (E/CN.6/2003/3)

Informe del Secretario General sobre las mujeres y las niñas en el Afganistán (E/CN.6/2003/4)

Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.4/2003/73-E/CN.6/2003/5)

Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.6/2003/8)

Nota del Secretario General por la que se transmite la información proporcionada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la aplicación de la resolución 50/166 de la Asamblea General (E/CN.6/2003/11)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados del 29° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2003/CRP.1)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (E/CN.6/2003/CRP.2)

Documentación que se proporcionará a título informativo

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (A/57/447)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 26° y 27 ° y períodos extraordinarios de sesiones (A/57/38)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/57/406)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/57/125)

b) Nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan la situación de la mujer o la igualdad entre la mujer y el hombre

En su resolución 1996/6, el Consejo decidió que en el programa de la Comisión se incluyera anualmente un subtema b) en el tema 3 sobre nuevas cuestiones, tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre; y pidió al Secretario General que preparara un informe sobre las nuevas cuestiones en relación con ese subtema, cuando correspondiese, a solicitud de la Comisión o de su Mesa. No se ha pedido la preparación de un informe en relación con ese subtema.

c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Cuestiones temáticas

En su resolución 2001/4, el Consejo aprobó el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período comprendido entre 2002 y 2006, y adoptó un calendario para examinar la consecución de los objetivos estratégicos, la adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y las medidas e iniciativas ulteriores. Para 2003 se fijaron los siguientes dos temas: “Participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como sus efectos sobre el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines”; y “Los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”. La Comisión tendrá ante sí los informes del Secretario General sobre las cuestiones temáticas, incluidas las conclusiones y las recomendaciones que dimanen de las reuniones del grupo de expertos que se hayan celebrado sobre esos temas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como sus efectos sobre el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines (E/CN.6/2003/6)

Informe del Secretario General sobre los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2003/7)

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición de la mujer. En la resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que preparara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales en la que expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reiteró el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que se ocupara de esas comunicaciones y preparara el informe correspondiente para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse en cuanto a las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que se desprendieran de esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer:

a) Que la Comisión, a partir de su 47° período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones, a fin de que los miembros pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborales antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

- i) Que informara a los gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones procediera al examen, y
- ii) Velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

Se pedirá a la Comisión que, en su primera sesión, designe a los miembros del Grupo de Trabajo para que desempeñen sus funciones en el 47° período de sesiones. Asimismo, se pedirá a la Comisión que designe, antes de la clausura del 47° período de sesiones, a los miembros del Grupo de Trabajo para el 48° período de sesiones.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista confidencial de comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2003/SW/Communications List No. 37)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo sobre el seguimiento de las directrices de política del Consejo. También tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el seguimiento de las directrices por la Comisión.

Documentación

Carta de fecha 31 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Comisión por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.6/2003/9)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de las directrices de política del Consejo (E/CN.6/2003/10)

6. Programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo y con su decisión 2002/236, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional de su 48º período de sesiones, en que se indicarán los documentos que habrán de presentarse en relación con cada tema del programa y la base legislativa en virtud de la cual se habrán de preparar.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones.

Anexo I

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes 3 de marzo		
	Apertura del período de sesiones	
Mañana	2 Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones
		Presentación de los informes seguida de un diálogo
	3 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	Debate general
Tarde	3 c) i) Participación de la mujer en los medios de comunicación en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como sus efectos sobre el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines	Grupo de expertos: presentación y diálogo
Martes 4 de marzo		
Mañana	3 c) ii) Los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	Grupo de expertos: presentación y diálogo
Tarde	3 c) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores	Mesa redonda de alto nivel
Miércoles 5 de marzo		
Mañana	3 <i>(continuación)</i>	Debate general
Tarde	3 <i>(continuación)</i>	Debate general
Jueves 6 de marzo		
Mañana	3 <i>(continuación)</i>	Consultas oficiosas
Tarde	3 <i>(continuación)</i>	Consultas oficiosas

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Viernes 7 de marzo		
Mañana		Observación del Día Internacional de la Mujer
12.00 a 13.00 horas	5 Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social	Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo
Tarde	3 (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas
Lunes 10 de marzo		
Mañana	3 (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas
Tarde	6 Programa provisional del 48° período de sesiones de la Comisión	Presentación de las propuestas relativas a los temas del programa para el próximo período de sesiones de la Comisión
Martes 11 de marzo		
Mañana	3 (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas
Tarde	3 (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas
Miércoles 12 de marzo		
Mañana	4 Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	Sesión privada para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones
Tarde	3 (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas
Jueves 13 de marzo		
Mañana	3 (<i>conctinuación</i>)	Consultas oficiosas
Tarde	3 (<i>conclusión</i>)	Adopción de medidas sobre las propuestas
Viernes 14 de marzo		
Mañana		Adopción de medidas sobre las cuestiones pendientes
Tarde	7 Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones	Aprobación del informe
		Clausura del período de sesiones
	* * *	
		Elección de la Mesa del 48° período de sesiones de la Comisión

Anexo II

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47º período de sesiones*

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los periodos de sesiones 47º, 48º, 49º y 50º, respectivamente</i>
Alemania	2005
Argentina	2005
Azerbaiján	2005
Bélgica	2003
Benin	2004
Botswana	2006
Brasil	2004
Burkina Faso	2006
Burundi	2003
Chile	2004
China	2004
Croacia	2004
Cuba	2006
Dinamarca	2004
Egipto	2003
Emiratos Árabes Unidos	2006
Estados Unidos de América	2004
Federación de Rusia	2003
Gabón	2006
Guatemala	2006
Guinea	2004
Indonesia	2006
Irán (República Islámica del)	2006
Italia	2003
Japón	2005
Kirguistán	2004
Lituania	2003
Malasia	2005
Malawi	2004
México	2003
Mongolia	2003

* Los miembros terminan su mandato al finalizar los periodos de sesiones 47º, 48º, 49º y 50º en 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente como se indica.

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los períodos de sesiones 47°, 48°, 49° y 50°, respectivamente</i>
Nicaragua	2006
Países Bajos	2005
Pakistán	2005
Perú	2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
República de Corea	2006
República Dominicana	2004
República Popular Democrática de Corea	2003
República Unida de Tanzania	2005
Senegal	2003
Sudáfrica	2006
Sudán	2006
Túnez	2005
Turquía	2003

Anexo III

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 48º período de sesiones*

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los periodos de sesiones 48º, 49º, 50º y 51º, respectivamente</i>
Alemania	2005
Argelia	2007
Argentina	2005
Armenia	2007
Azerbaiyán	2005
Bélgica	2007
Benin	2004
Bolivia	2007
Botswana	2006
Brasil	2004
Burkina Faso	2006
Canadá	2007
Chile	2004
China	2004
Congo	2007
Croacia	2004
Cuba	2006
Dinamarca	2004
Emiratos Árabes Unidos	2006
Estados Unidos de América	2004
Federación de Rusia	2007
Gabón	2006
Guatemala	2006
Guinea	2005
India	2007
Indonesia	2006
Irán (República Islámica del)	2006
Japón	2005
Kirguistán	2004
Malasia	2005
Malawi	2004

* Los miembros terminan su mandato al finalizar los períodos de sesiones 48º, 49º, 50º y 51º en 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente, como se indica.

<i>Miembros</i>	<i>Conclusión de los períodos de sesiones 48°, 49°, 50° y 51°, respectivamente</i>
Nicaragua	2006
Nigeria	2007
Países Bajos	2005
Pakistán	2005
Perú.	2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2005
República de Corea	2006
República Dominicana.	2004
República Unidad de Tanzania	2005
Sudáfrica	2006
Sudán	2006
Tailandia	2007
Túnez	2005
Turquía	2007
